



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 004

SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 Art. 2

CÓDIGO:

VERSIÓN

Página

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NUMERO 04 DE
ACUERDO AL DECRETO 3576 DE 2009

JUSTIFICACION

El Municipio de Caldas actualmente no cuenta personal capacitado para el **“SUMINISTRO DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL COMANDO DE POLICIA, EJÉRCITO NACIONAL, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS Y DEMAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA.”**.

Se hace necesario contar con este servicio el correcto funcionamiento del Comando de Policía, Ejército Nacional y demás organismos de seguridad con el fin de prestar el adecuado servicio a toda la comunidad.

Fundamentos Jurídicos de la Selección

El fundamento jurídico por medio del cual se llevara acabo la selección del contratista es el contenido del artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 que modifica el parágrafo 1 del articulo 9 del decreto 2025 de 2009, y en desarrollo de la Ley 80 de1993 y de la Ley 1150 de 2007,

Es así que por tratarse de la adquisición de unos bienes y que su valor no supera el diez por ciento del valor de la menor cuantía que para el municipio de caldas Antioquia es de \$ 14.420.000 se usara la selección abreviada teniendo en cuenta el parágrafo del articulo primero del decreto 3576 de 2009.